



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS

DECRETO ALCALDICIO N° 6 82

REF.: Ley de Alcoholes; Fiestas Patrias año 2014.

Puerto Williams, 17.09.2014.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 29 de Noviembre de 2012;
- El Decreto Alcaldicio N° 1140 de fecha 6 de diciembre de 2012, que nombra Alcaldesa a Doña Pamela Tapia Villarroel.
- Las Facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Texto Refundido, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2012;
- Lo mencionado en la Ley N° 19.925 Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
- La providencia N° 448/129 de fecha 25.08.2014.
- La Carta de doña Ingrid Soto Rosas, a Sra. Alcaldesa solicitando la respectiva autorización, de fecha 25.08.2014.

DECRETO:

1° **AUTORICÉSE TRANSITORIAMENTE, DE MANERA ESPECIAL,** a doña **ISABEL MANCILLA GONZALEZ,** RUT N° para el expendio, venta y consumo de bebidas alcohólicas, alimentos, Karaoke y baile de conformidad a lo dispuesto en los artículos 19° inciso tercero y 21°, de la Ley N° 19.925, Ley Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, en la Junta de Vecinos N° 1, local ubicado en Calle O'Higgins S/N, Comuna de Cabo de Hornos, para los días 18 y 19 de septiembre de 2014, fechas de Fiestas Patrias, en los siguientes horarios;

DIAS	HORA DE INICIO	HORA DE TERMINO
18 septiembre 2014	22:00 Horas	05:00 (19 de septiembre de 2014)
19 septiembre 2014	22:00 Horas	05:00 (20 de septiembre de 2014)

2° **PAGUESE,** en la Tesorería de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos el Derecho Municipal de **0.6 UTM diaria.** (Título V Art. 11 N° 10 de la Ordenanza Municipal).

3° **FACULTESE,** al Personal de **CARABINEROS DE CHILE,** para poner término a dicha **autorización,** en caso de constatarse desordenes, venta de alcoholes a menores de edad y faltas a la Ley **DE TABACO N° 19.419,** en el recinto donde se desarrollara la actividad.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA
Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.**



JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

LSF / jfa.-

PAMELA TAPIA VILLARROEL
ALCALDESA

Lunes 15 de Septiembre 2014.

Sr. Srta.

Alcaldese, Municipalidad
Cabo de Hornos

Pamela Capu Villacuel

Al inicio de lo presente, puepo saludante y
desearando que se encuentre bien.

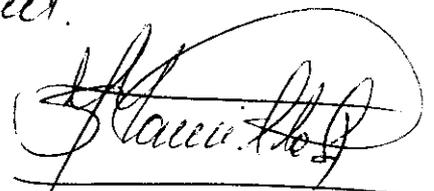
Con motivo que
se acercan las Fiestas Patrias para darle más
realce a mi querido Cliente es mi intención
brindar el servicio de Comidas y Fiestas los días
18 y 19 de Septiembre. Acogiendome a la ley
de Alcohol, Artículo 19° y 21°, ley N° 19,985.

Lugar Ubicado en Costanero #304, Restaurante
"Onashaga".

Esperando su buena

Atención

Atte a ud.



Gabriel Francille S